



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000823-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a implantar medidas dirigidas a ayudar a mujeres víctimas de violencia de género residentes en el exterior en el marco de la redacción del III Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El II Plan Estratégico de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior lleva prorrogado desde el año 2018 y previsiblemente lo estará hasta 2020.

En esta Comisión a instancia de este Grupo se aprobó hace unos meses una PNL para instar a su actualización y para incluir en él una serie de cuestiones que eran deficitarias en el anterior Plan. Una de las cuestiones que se aprobaron fue la inclusión de la perspectiva de género en dicho próximo Plan.



En ese sentido, entendemos que de forma concreta la inclusión de medidas para las mujeres castellanas y leonesas que residen en el exterior y sufren violencia de género debe ser tenida en cuenta de forma específica. Esto conlleva también medidas para que puedan salir de la situación de violencia en el país en que residan y para que puedan retornar si así lo desean a Castilla y León.

Aunque efectivamente la Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, especifica la especial protección en materia de estancia en el exterior y de retorno de las personas en situación de especial vulnerabilidad, como pueden ser los menores desprotegidos o las víctimas de violencia de género, lo cierto es que esta norma no se ha traducido a medidas concretas del ejecutivo, de modo que las mujeres víctimas violencia de género tienen acceso a las mismas ayudas y posibilidades que cualquier otra persona cuando es evidente que sus necesidades y problemática requerirían de una atención y medidas de distinta índole en relación a su situación de violencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implantar, en el marco de la redacción del III Plan Estratégico de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior, actuaciones dirigidas a apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género castellanas y leonesas residentes en el exterior y en concreto:

- a) Establecer una línea de ayudas específicas para facilitar el retorno de aquellas mujeres que lo precisen para salir de su situación de violencia.**
- b) Ofrecer, en colaboración con el asociacionismo castellano y leonés en el exterior, información, acompañamiento y asesoramiento a víctimas de violencia de género.**
- c) Implantar medidas dirigidas al acceso a la educación y al empleo en el exterior para mujeres víctimas de violencia de género.**
- d) Desarrollar una atención integral social, jurídica, psicológica, etc., para estas mujeres así como para menores y dependientes a cargo que residan en el exterior".**

En Valladolid, a 27 de octubre de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos